



RATIFIQUESE APOYO EN SOPORTE ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUCTURA PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR 2014

DECRETO N° 1285

Chillan Viejo 06 de Marzo de 2014

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillan Viejo; el D.F.L N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Art. N° 3, letra a) de la Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 02 de Enero de 2014.

2.- La Resolución Exenta N° 175 con fecha 05 de Febrero de 2014 que Aprueba Convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR** .Y el Decreto Alcaldicio N° 869 con fecha **12 de Febrero 2014** que aprueba el mismo programa de la I. Municipalidad de Chillan Viejo

3.- La Resolución Exenta N° 106 con fecha **04 de Febrero de 2014** que Aprueba Convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR** .Y el Decreto Alcaldicio N° 867 con fecha **12 de Febrero 2014** que aprueba el mismo programa de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

4.- De acuerdo a correo electrónico (adjunto) con fecha 06 de marzo de 2014, se solicita por parte del Fosis Decreto Alcaldicio Soporte Administrativo e Infraestructura.

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE**, por parte de la I. Municipalidad de Chillan Viejo en brindar apoyo en destinar soporte administrativo e infraestructura para el buen funcionamiento del programa, de acuerdo a lo establecido en **El Convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social** .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE